



INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle al señor Juez en el presente proceso ejecutivo, que el Analista de Nómina Synlab Regional Suroccidente, indicó sobre la medida que:

“.../..”

Cordial saludo,

Se informa que la colaboradora ya no se encuentra activa en nuestra compañía

Cordialmente,

DIEGO CADAVID
ANALISTA DE NOMINA
SYNLAB Regional Suroccidente.
Av. las Américas 22N - 22
Cali / Colombia

Tel: +57 2 608 00 49 EXT: 2274

Mov: +57 321 748 2776

E-Mail: diego.cadavid@synlab.co

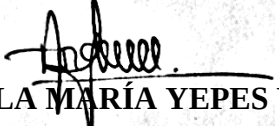
Web: www.angel.com.co / www.synlab.com

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, el remitente no se hace responsable en caso de que en éste o en los archivos adjuntos haya presencia de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario, por lo que SYNLAB International GmbH no puede asumir ninguna responsabilidad por el contenido del mensaje

(Ver anexo 11, del cuaderno de medidas)

Finalmente, comunico que verificado el aplicativo SIGNOT del CSJ se advierte que el 11 de agosto de 2022, fue remitido el presente proceso a fin de que se materialice la notificación de la parte pasiva.

12 de agosto de 2022


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00463

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, dentro de la presente demanda ejecutiva que promueve la **Caja de Compensación Familiar de Caldas- CONFA-**, en contra de la señora **Luisa Fernanda Henao Jiménez** incorpórese el mensaje electrónico de fecha agosto 10 de 2022, allegado por el Analista de Nómina de Synlab Regional Suroccidente - y se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines que estime pertinentes.

De otro lado, advertido que las diligencias para la notificación de la parte pasiva ya fueron compartidas con el CSJCF, con la finalidad que se realice la notificación al



ejecutado, por secretaría efectúese el seguimiento respectivo. La parte interesada estará atenta para colaborar con este acto procesal.

En todo caso, la consumación del acto procesal de notificación deberá realizarse dentro del término de 30 días, so pena de aplicar las consecuencias del artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

AY

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aa6a0f363379f3a86c027e733fe7b33b1e0200c2c916b482626505f3ae350db**
Documento generado en 16/08/2022 11:58:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>